



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES MIEMBROS

D. Javier García Ruiz

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Diego López Márquez

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Romero Gómez

ADJUNTO A INTERVENCIÓN

D. Alejandro Rodríguez Fernández

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 05 de Septiembre de 2022, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2022/59921, de fecha 02 de Septiembre de 2022, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 31 de Agosto de 2022 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2022.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, **de 22 de Agosto de 2022.**

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA,** aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de **29 de Agosto de 2022.**





2º.-CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES JUDICIALES.-

2.1.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES.-

Seguidamente se da cuenta de las Correspondencias y Disposiciones oficiales que a continuación se detallan:

Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA Ext. 30/08/2022)

Edicto Área de Economía y Hacienda. Cumplimentado el trámite legal de exposición al público de la cuenta general del ejercicio 2019, sin haber recibido reclamación alguna y previo informe favorable por parte de la comisión especial de cuentas de fecha 22 de julio de 2022; ha sido aprobada definitivamente la cuenta general del ejercicio 2019 por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella el día 29 de julio de 2022. (BOPMA 26/08/2022)

Anuncio Delegación de Ordenación del Territorio y Vivienda Servicio Administrativo Negociado de Planeamiento y Gestión. La JGL, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2022, ha acordado la aprobación inicial de estudio de detalle en el PA-NG-31 “Casablanca” (expediente 2021/61751), promovido por Valores Unidos Vusa, Sociedad Limitada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la LISTA. (BOPMA 29/08/2022)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Disposiciones Oficiales y Resoluciones anteriormente detalladas.

3º.-EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-

3.1.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA BAJA DE LA BONIFICACIÓN DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS O DISCAPACITADO (VARIOS SOLICITANTES).

3.1.1.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA BAJA DE LA BONIFICACIÓN DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS O DISCAPACITADO.

DAR DE BAJA A LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS O DISCAPACITADOS respecto a los 18 m3/mes iniciales, y el 90% de la cuota de servicio establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por el Servicio de Suministro de Agua Potable en el Término Municipal de





Marbella al beneficiario que a continuación se relaciona por haber sobrevenido alguna de las causas de denegación una vez practicada revisión del expediente:

EXPEDIENTE N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO BAJA
2022/45652	J. H. L.	**635****	<input checked="" type="checkbox"/> Fallecimiento del beneficiario/a.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.1.2.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA BAJA DE LA BONIFICACIÓN DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS O DISCAPACITADO.

1º.- DAR DE BAJA A LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS O DISCAPACITADOS respecto a los 18 m3/mes iniciales, y el 90% de la cuota de servicio establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por el Servicio de Suministro de Agua Potable en el Término Municipal de Marbella al beneficiario que a continuación se relaciona por haber sobrevenido alguna de las causas de denegación una vez practicada revisión del expediente:

EXPEDIENTE N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO BAJA
2022/54842	S. M. M.	**781****	Fallecimiento del beneficiario/a

Quedando obligado el/la beneficiario/a a comunicar cualquier variación de las circunstancias que motivaron su concesión, y pudiendo ser objeto de revisión de oficio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.1.3.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA BAJA DE LA BONIFICACIÓN DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS O DISCAPACITADO.

DAR DE BAJA A LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS O DISCAPACITADOS respecto a los 18 m3/mes iniciales, y el 90% de la cuota de servicio establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por el Servicio de Suministro de Agua Potable en el Término Municipal de





Marbella al beneficiario que a continuación se relaciona por haber sobrevenido alguna de las causas de denegación una vez practicada revisión del expediente:

EXPEDIENTE N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO BAJA
2022/48506	J.B. R.	**501**	<input checked="" type="checkbox"/> Fallecimiento del beneficiario/a.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.
+

3.1.4.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA BAJA DE LA BONIFICACIÓN DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS O DISCAPACITADO.

DAR DE BAJA A LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS O DISCAPACITADOS respecto a los 18 m3/mes iniciales, y el 90% de la cuota de servicio establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por el Servicio de Suministro de Agua Potable en el Término Municipal de Marbella al beneficiario que a continuación se relaciona por haber sobrevenido alguna de las causas de denegación una vez practicada revisión del expediente:

EXPEDIENTE N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO BAJA
2022/48491	D. P. G.	***681**	<input checked="" type="checkbox"/> Fallecimiento del beneficiario/a.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.1.5.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA BAJA DE LA BONIFICACIÓN DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS O DISCAPACITADO.

DAR DE BAJA A LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS O DISCAPACITADOS respecto a los 18 m3/mes iniciales, y el 90% de la cuota de servicio establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por el Servicio de Suministro de Agua Potable en el Término Municipal de Marbella al beneficiario que a continuación se relaciona por haber sobrevenido alguna de las causas de denegación una vez practicada revisión del expediente:





EXPEDIENTE N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO BAJA
2022/45682	M. G. J.	***850***	Fallecimiento del beneficiario.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.1.6.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA BAJA DE LA BONIFICACIÓN DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS O DISCAPACITADO.

1º.- Efectuar con carácter individual las siguientes **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:**

DAR DE BAJA A LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS O DISCAPACITADOS respecto a los 18 m3/mes iniciales, y el 90% de la cuota de servicio establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por el Servicio de Suministro de Agua Potable en el Término Municipal de Marbella al beneficiario que a continuación se relaciona por haber sobrevenido alguna de las causas de denegación una vez practicada revisión del expediente:

EXPEDIENTE N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO BAJA
2022/41295	H.R. J.	***485***	Fallecimiento del beneficiario/a.
2022/41292	S. N. F.	***494***	Fallecimiento del beneficiario/a.
2022/41276	T. G. M.	***626***	Fallecimiento del beneficiario/a.
2022/41283	G. M. J.	***496***	Fallecimiento del beneficiario/a.
2022/41286	C.R. D.	***447***	Fallecimiento del beneficiario/a.
2022/41289	A. C. J.	***555***	Fallecimiento del beneficiario/a.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las propuestas.

3.2.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA CONCESION DE LA BONIFICACIÓN DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA CON RENTAS BAJAS.

1º.- **APROBAR LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA CON RENTAS BAJAS**, respecto a





los respecto a los 10 m3/mes iniciales, al solicitante que a continuación se relaciona por haber acreditado que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por el Servicio de Suministro de Agua Potable en el Término Municipal de Marbella, teniendo la bonificación una validez de un año, a contar desde el día en que la bonificación se aplique al abonado, mediante su aprobación en Junta de Gobierno Local, y mientras se continúen reuniendo los requisitos por los que se concedió:

Beneficiario/a:	M.ª G. G. P.	DNI:	***437***
Domicilio:	C/ CHAMBEL	Población:	SAN PEDRO ALCANTARA
Núm. Póliza:	Expediente N°: 2022/57135		

Quedando obligado el/la beneficiario/a a comunicar cualquier variación de circunstancias familiares o de ingresos de la unidad familiar que motivaron su concesión y pudiendo ser objeto de revisión de oficio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.3.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA AL ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA BAJA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

1º.- Efectuar con carácter individual la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

ARCHIVAR EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, al solicitante que a continuación se relaciona por el motivo que se mencionan:

EXPEDIENTE N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE ARCHIVO
2022/35548	A.M. M.	***454***	Desistimiento por no haber subsanado la falta de documentos preceptivos. Fundamento Jurídico artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas

A la vista de los informes-propuestas individuales emitidos por las distintas Unidades de Trabajo Social, y al amparo de lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos (B.O.P. de Málaga nº 245-1 de 22 de diciembre de 2018), la Concejala Delegada que suscribe SOLICITA a





los miembros de la Junta de Gobierno Local, se adopten los siguientes acuerdos:

DAR DE BAJA EN LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA

DE RESIDUOS SÓLIDOS, al usuario que a continuación se relaciona por haber dejado de reunir los requisitos establecidos en el artículo 6 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos (BOP Málaga nº 245, de 22/12/2008) para su concesión:

EXPEDIENTE N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO BAJA
2022/16589	M.R. M.	***760***	Desistimiento del interesado por no aportar documentación requerida. Fundamento Jurídico Artc.71.1 de RJAP-PAC

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.4.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA AL ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE LA BONIFICACIÓN DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS O DISCAPACITADO

1º.- Efectuar con carácter individual las siguientes **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:**

ARCHIVAR EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS O DISCAPACITADOS respecto a los 18 m3/mes iniciales, y el 90% de la cuota de servicio al solicitante que a continuación se relaciona por el motivo que se menciona:

EXPEDIENTE N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE ARCHIVO
2022/21035	R.C. M.	***1378***	Desistimiento por no haber subsanado la falta de documentos preceptivos. Fundamento Jurídico artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta

3.5.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DIVERSAS PRESTACIONES DE AYUDA A DOMICILIO COMO PRESTACIÓN BÁSICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES.



**A. APROBAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO COMO PRESTACIÓN BÁSICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES A LOS SOLICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN Y CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

EXP	UTS	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MODALIDAD SERVICIO	HORAS SEMANA	DURACION	APORTACION USUARIO*1
2022/37744	3MB	L.R.J.	***527** *	Atención Personal Y Domestica	5H	31/12/2022	EXENTO
2022/36380	6MB	M. C.M.	***030** *	Atención Personal Y Domestica	5H	Desde el 08/06/2022 hasta el 03/07/2022	EXENTO
2022/37565	6MB	.M.M., G.	***147** *	Atención Personal Y Domestica	5H	31/12/2022	Pago del 30% del coste del servicio
2022/23401	1NA	D. E. M.	***939**	Atención Personal Y Domestica	2H	31/12/2022	EXENTO
2022/38898	4SP	A. O.A.	***799** *	Atención Personal Y Domestica	5H	31/01/2022	EXENTO
2022/39401	1MB	J. J.G. M.	***416** *	Atención Personal Y Domestica	5H	31/12/2022	EXENTO
2022/39384	1MB	S. J.	***932** *	Atención Personal Y Domestica	5H	31/12/2022	EXENTO

*(1) Aportación del usuario valorada conforme a lo establecido en el art. 22 y anexo III de la Orden de 15 de noviembre de 2007, modificada por la Orden de 10 de noviembre de 2010 (B.O.J.A. N° 223 de 16/11/2010) y supeditado su cobro a la aprobación de la correspondiente Ordenanza Municipal.

B. APROBAR CON CARÁCTER DE URGENCIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO COMO PRESTACIÓN BÁSICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS AL SOLICITANTE QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA Y CON CARGO A LAS HORAS OFERTADAS COMO MEJORA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO, POR LO QUE EL PRESENTE SERVICIO NO SUPONE COSTE ECONÓMICO PARA EL AYUNTAMIENTO:

EXP	UTS	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MODALIDAD SERVICIO	HORAS SEMANA	DURACION HASTA
2022/53434	ERACIS	A.A.M.	***284***	Atención	5H	31/12/2022





				Personal Y Domestica	
--	--	--	--	----------------------	--

C. ARCHIVAR DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, al amparo de lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, a los solicitantes que a continuación se relacionan y por los motivos que se especifican:

EXP	UTS	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MODALIDAD SERVICIO	MOTIVO
2022/41071	4SP	R. R. J.	***321***	Atención Personal Y Domestica	Fallecimiento del beneficiario Fundamento Jurídico Art. 13, apdo. 1, letra E) del Reglamento

D. AUMENTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

EXP	UTS	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MODALIDAD SERVICIO	HORAS SEMANA	DURACIÓN HASTA	APORTACIÓN DEL USUARIO *(1)
2022/46804	ERACIS	C.S. A.	***346***	Atención Personal Y Domestica	Aumentar 3hrs. queda un total de 6 hrs.	31/12/2022	EXENTO

*(1) Aportación del usuario valorada conforme a lo establecido en el art. 22 y anexo III de la Orden de 15 de noviembre de 2007, modificada por la Orden de 10 de noviembre de 2010 (B.O.J.A. N° 223 de 16/11/2010) y supeditado su cobro a la aprobación de la correspondiente Ordenanza Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.6.-PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA RELACIÓN DE FACTURAS S/2022/132 POR IMPORTE DE 382.966 '98 EUROS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRESTADO POR LA ENTIDAD CLECE, S.A DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2022

PRIMERO.- La convalidación a los efectos exclusivamente económicos, relativo a la omisión de la función interventora puesta de manifiesto por la Intervención General Municipal, de la relación de facturas S/2022/132, N° OFPM-OFPM OFPM20220036 (Servicio Comunitario y de Dependencia de ayuda a domicilio del mes de abril de 2022).

OFPM20220036





Tercero: CLECE, S.A.
Descripción: Servicio Comunitario y de Dependencia de ayuda a domicilio del mes de abril de 2022
Órgano Gestor: Derechos Sociales
Modalidad del Gasto: Contratación
Tipo de Expediente: Contrato de servicio
Importe: 382.966'98 euros.
Aplicac. Presup.
4050-2311-22799
4050-2316-22799
RC: 22022006067 22022006068 Relación Contable: S/2022/132

SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que en su caso procedan, para que, si corresponde, pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en la Base 22 de las Bases de Ejecución del presupuesto del ejercicio 2022 y en la Circular 2/2022 de la Intervención General, sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a quien proceda para la continuación del procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4º.-EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE INDUSTRIA

4.1.-DAR CUENTA DEL DECRETO PRESENTADO POR EL TENIENTE ALCALDE CONCEJAL-SECRETARIO RELATIVO A LA MERCANTIL BENDEUS,S.L Seguidamente se da cuenta del Decreto que a continuación se detallan:

Decreto 2022/10009 de Fecha 10/06/2022 de la mercantil BENDEUS,S.L relativo a la autorización para la celebración del Festival "Starlite" en la Cantera de Nagieles.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del decreto.

5º.-EXPEDIENTES DEL ÁREA JURIDICO-ADMINISTRATIVA

5.1.-DACIÓN DE CUENTAS QUE PRESENTA EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO SAN PEDRO ALCÁNTARA RELATIVA A LOS DECRETOS RELACIONADOS CON EL ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE SUBVENCIONES.





DECRETO	FECHA	OBJETO
2022/7609	04/05/2022	Aprobación de la justificación de la subvención nominativa otorgada en el ejercicio 2021 a la asociación "ASPANDEM (PROYECTO FORMACIÓN VIVERISMO)", la cual asciende a 69.873,67 €, teniendo concedidos 63.000,00 €, según consta en expediente 2022/16236.
2022/7904	09/05/2022	Aprobación de la justificación de la subvención nominativa otorgada en el ejercicio 2021 a la asociación ALCOHÓLICOS REHABILITADOS "SAMPEDREÑA", la cual asciende a 25.085,85 €, teniendo concedidos 25.040,00 €, según consta en expediente 2022/9664.
2022/9291	30/05/2022	Aprobación de la justificación de la subvención nominativa otorgada en el ejercicio 2021 a la asociación Pequeña y Mediana Empresa San Pedro Alcántara "APYMESPA", la cual asciende a 32.402,55 €, teniendo concedidos 27.000,00 €, según consta en expediente 2022/27002.
2022/9855	07/06/2022	Concesión de la subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2022 a la Cofradía de San Pedro Alcántara, por importe de 23.000 €, según consta en expediente 2022/12349.
2022/10443	20/06/2022	Aprobación de la justificación de la subvención nominativa otorgada en el ejercicio 2022 a la asociación Cofradía de San Pedro Alcántara", la cual asciende a 23.436,59 €, teniendo concedidos 23.000,00 €, según consta en expediente 2022/12349.
2022/11110	30/06/2022	Concesión de la subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2022 a la entidad ASPANDEM "PROYECTO VIVERISMO", por importe de 63.000 €, según consta en expediente 2022/34254
2022/11356	05/07/2022	Concesión de la subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2022 a la entidad FUNDACIÓN TUTELAR "FUNDATUL", por importe de 90.000 €, según consta en expediente 2022/27996
2022/11368	05/07/2022	Concesión de la subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2022 a la entidad "PRINCIPITO", por importe de 17.886,00 €, según consta en expediente 2022/26043
2022/12205	21/07/2022	Concesión de la subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2022 a la entidad "AVANCE POSITIVO", por importe de 25.040,00 €, según consta en expediente 2022/26046
2022/13033	03/08/2022	Concesión de la subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2022 a la entidad "SAMPEDREÑA DE ALCOÓLICOS REHABILITADOS", por importe de 25.040,00 €, según consta en expediente 2022/26038
2022/13101	04/08/2022	Concesión de la subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2022 a la entidad "AFISAMP", por importe de 25.040,00 €, según consta en expediente 2022/26047
2022/13102	04/08/2022	Concesión de la subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2022 a la entidad "ASPANDEM", por importe de 236.000,00 €, según consta en expediente 2022/34252
2022/13141	04/08/2022	Concesión de la subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2022 a la entidad "CARNAVALESCA SAN PEDRO", por importe de 4.500,00 €, según consta en expediente 2022/34255
2022/13462	12/08/2022	Concesión de la subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2022 a la entidad "VALORES", por importe de 25.040,00 €, según consta en expediente 2022/26040

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los decretos.

6º.-EXPEDIENTES DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL

6.1.-PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

ÚNICA.- En virtud de lo previsto en la Base de Ejecución del Presupuesto Municipal nº 41, así como el art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012, propongo aprobar un límite de gasto





no financiero para el ejercicio 2023, en términos de contabilidad nacional, para el perímetro Administración Pública del Ayuntamiento de Marbella, por importe de 266.994.079,32

PRIMERO.- Aprobar el contenido inicial de los formularios de las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio 2023, según el resumen recogido en el apartado segundo de la presente Resolución, sin perjuicio de las variaciones que se puedan llevar a cabo en materia tributaria y otras medidas de naturaleza económica.

SEGUNDO.- Cuadros resumen de las líneas fundamentales del presupuesto consolidado para el ejercicio 2023:

F.1. Entidades que se han considerado integran la Corporación Local (AA.PP.) en el periodo de referencia

IDENTIFICACIÓN BDGEL	DENOMINACIÓN	CIF	TIPO CONTABILIDAD	INTEGRADA 2022	INTEGRADA 2023	OBSERVACIONES
2376	Marbella	P2906900B	Limitativo	si	si	
2384	S. M. Contrata 2000	B29515657	Empresarial	si	si	Sin actividad
2389	Control Limp. Abast. Sum. 2000, S.L.	B29553500	Empresarial	si	si	Sin actividad
2402	Radio Televisión Marbella, S.L.	B29831658	Empresarial	si	si	
22184	Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones Marbella, S.L.	B92969765	Empresarial	si	si	
23989	Gerencia de Compras y Contratación Marbella S.L.	B92130905	Empresarial	si	si	Sin actividad
24000	Gerencia de Obras y Servicios Marbella S.L.	B92130897	Empresarial	si	si	Sin actividad

F.2.1 Ingresos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

INGRESOS	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUP
Ingresos corrientes	262.909.035,91	3,01	270.810.285,87	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	262.909.035.91	3,01	270.810.285.87	según plan de ajuste 2022/2032
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	0,00	0,00	0,00	
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados	0,00	0,00	0,00	
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	0,00	0,00	0,00	
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	0,00	0,00	
Ingresos de capital	24.975.201,99	-30,24	17.422.057,37	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	24.975.201.99	-30,24	17.422.057.37	según plan de ajuste 2022/2032
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	
Ingresos no financieros	287.884.237,90	0,12	288.232.343,24	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	287.884.237.90	0,12	288.232.343.24	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	
Ingresos financieros	52.095.139,19	-75,75	12.632.400,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	52.095.139.19	-75,75	12.632.400.00	El plan de ajuste prevé 12ME
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	
Ingresos totales	339.979.377,09	-11,51	300.864.743,24	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	339.979.377.09	-11,51	300.864.743.24	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	



A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	171.951.972,46	3,01	177.124.511,53
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	111.258.112,31	3,01	114.609.835,57 según plan de ajuste 2022/2032
Impuesto sobre Actividades Económicas	1.899.977,53	3,00	1.956.976,86 según plan de ajuste 2022/2032
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	7.493.755,95	3,00	7.718.568,63 según plan de ajuste 2022/2032
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	28.300.000,00	3,00	29.149.000,00 según plan de ajuste 2022/2032
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	16.914.292,00	3,00	17.421.720,76 según plan de ajuste 2022/2032
Cesión de impuestos del Estado	6.085.834,67	3,00	6.268.409,71 según plan de ajuste 2022/2032
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	0,00	0,00	0,00
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	38.700.321,86	3,00	39.861.331,51 según plan de ajuste 2022/2032
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	40.989.027,47	3,00	42.218.697,29
Participación en tributos del Estado	38.766.432,46	3,00	39.929.424,43 según plan de ajuste 2022/2032
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	2.222.595,01	3,00	2.289.272,86 según plan de ajuste 2022/2032
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	11.267.714,12	3,00	11.605.745,54 según plan de ajuste 2022/2032
Total de Ingresos corrientes	262.909.035,91	3,01	270.810.285,87

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	11.075.208,27	-13,49	9.580.610,67 según plan de ajuste 2022/2032
Capítulo 7. Transferencias de capital	13.899.993,72	-43,59	7.841.446,70 según plan de ajuste 2022/2032
Total de Ingresos de Capital	24.975.201,99	-30,24	17.422.057,37

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	584.848,53	8,13	632.400,00 según plan de ajuste 2022/2032
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	51.510.290,66	-76,70	12.000.000,00 El plan de ajuste prevé 12M€
Total de Ingresos Financieros	52.095.139,19	-75,75	12.632.400,00

F.2.2 Gastos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

Gastos	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CERTEZOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES/ADOPTIÓN
Gastos corrientes	277.801.462,29	-5,45	262.650.452,57	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	286.596.194,13	-5,28	271.454.163,91	Excede las previsiones del plan de ajuste 2022/2032 (256.330.423,62 €)
Derivados de modificaciones de políticas (*)	-8.794.713,34	0,00	-8.794.713,34	
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	-1.285.711,34	0,00	-1.285.711,34	APROBADA Y APLICADA
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la participación de fondos públicos	0,00	0,00	0,00	
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación de límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial	0,00	0,00	0,00	
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público	0,00	0,00	0,00	
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso	0,00	0,00	0,00	
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local	0,00	0,00	0,00	
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal estatal	0,00	0,00	0,00	
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas o 1/3 capital social según artículo 103.2 del R.DUOLR, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local	0,00	0,00	0,00	
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que viva o realice la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato	-5.000.000,00	0,00	-5.000.000,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	0,00	0,00	0,00	
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas	0,00	0,00	0,00	
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local	0,00	0,00	0,00	
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	0,00	0,00	0,00	
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	-2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	-500.000,00	0,00	-500.000,00	APROBADA Y APLICADA
Gastos de capital	18.769.462,59	54,95	29.082.961,25	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	18.769.462,59	54,95	29.082.961,25	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	
Medida 16: No adjudicación de inversión previas inicialmente	0,00	0,00	0,00	
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	0,00	0,00	0,00	
Gastos no financieros	296.570.945,38	-1,63	291.743.414,32	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	305.385.656,72	-1,58	300.538.125,66	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	-8.794.713,34	0,00	-8.794.713,34	
Gastos financieros	7.994.881,06	14,09	9.121.378,92	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	11.093.001,06	10,99	18.421.323,92	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	-5.900.000,00	-6,78	-6.300.000,00 según plan de ajuste 2022/2032	
Gastos totales	304.565.826,44	-1,22	300.864.743,24	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	319.260.577,78	-1,03	315.959.484,58	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	-14.694.711,34	-2,72	-15.094.711,34	



FIRMANTE

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

CÓDIGO CSV

3c9b2e1677138c35a98a7b0525fff4df0cdd9bd

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

18/10/2022 14:23:28 CET



A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS
Capítulo 1. Gastos de personal	174.107.285,25	2,00	177.588.410,56	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	77.486.744,53	-2,24	75.750.000,00	según plan de ajuste 2022/2032
Capítulo 3. Gastos financieros	19.937.740,96	-79,79	4.028.510,01	en 2022 incluye los intereses de sentencias con cargo al Fondo de Ordenación
Capítulo 4. Transferencias corrientes	6.289.732,05	-15,60	5.291.532,00	
Capítulo 5. Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	
Total de Gastos Corrientes	277.801.482,79	-5,45	262.659.452,57	

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS
Capítulo 6. Inversiones reales	13.030.847,70	86,13	24.253.701,68	
Capítulo 7. Transferencias de capital	5.738.615,33	-15,83	4.830.380,07	
Total de Gastos Capital	18.769.462,99	54,95	29.083.961,75	

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS
Capítulo 8. Activos financieros	620.016,75	2,00	632.400,00	
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	
Otros gastos en activos financieros	620.016,75	2,00	632.400,00	
Capítulo 9. Pasivos financieros	7.374.864,31	15,11	8.488.928,92	
Total de Gastos Financieros	7.994.881,06	14,09	9.121.328,92	

F.2.3 Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	AÑO 2022	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023	SUPUESTOS
Saldo operaciones corrientes	-14.892.446,88		8.150.833,30	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-23.687.158,22		-643.878,04	
Derivados de modificaciones de políticas	8.794.711,34		8.794.711,34	
Saldo operaciones de capital	6.205.739,40		-11.661.904,38	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	6.205.739,40		-11.661.904,38	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00	
Saldo operaciones no financieras	-8.686.707,48		-3.511.071,08	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-17.481.418,82		-12.305.782,42	
Derivados de modificaciones de políticas	8.794.711,34		8.794.711,34	
Saldo operaciones financieras	44.100.258,13		3.511.071,08	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	38.200.258,13		-2.786.928,92	
Derivados de modificaciones de políticas	5.900.000,00		6.300.000,00	
Saldo operaciones no financieras	-8.686.707,48		-3.511.071,08	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 2010	23.461.594,05		4.230.504,50	según plan de ajuste 2022/2032
Capacidad o necesidad de financiación	14.774.886,60		719.433,42	
Deuda viva a 31/12	54.639.759,45		98.472.286,18	
A corto plazo	0,00		0,00	
A largo plazo	54.639.759,45		98.472.286,18	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,21		0,36	

F.2.4 Pasivos contingentes

PASIVOS CONTINGENTES (2)	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)			TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)		
	NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL
Avales concedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Por sentencias o expropiaciones	172.795.113,47	6.544.128,03	179.339.241,50	-3,65	166.250.985,44	6.544.128,03	172.795.113,47
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	172.795.113,47	6.544.128,03	179.339.241,50	-3,65	166.250.985,44	6.544.128,03	172.795.113,47

TERCERO.- Dar traslado de los datos contenidos en el punto segunda al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO.- Dar cuenta de la siguiente Resolución a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos legales y oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.-EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



7.1.-PROPUESTA DE ACUERDO DEL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA A LA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (EXPTE. 2022/40538).-

ÚNICO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Marbella conforme a los siguientes extremos:

1. Creación de los siguientes puestos de trabajo en una nueva unidad organizativa denominada “Unidad de Sostenibilidad Ambiental”:

a. Denominación del puesto de trabajo: Encargado Unidad Sostenibilidad Ambiental

i. Denominación de la categoría profesional: Encargado Unidad Sostenibilidad Ambiental.

ii. Nivel de titulación de la categoría profesional: C1

iii. Porcentaje de la jornada de trabajo de la categoría profesional: 26,72 %

iv. Nivel de complemento de destino de la categoría profesional: 18

v. Complemento específico de la categoría profesional: 1.293,57 €/mes (18.110,12 €/año).

vi. Número de puestos de trabajo: uno (1)

vii. Naturaleza jurídica: laboral

b. Denominación del puesto de trabajo: Capataz Unidad Sostenibilidad Ambiental

i. Denominación de la categoría profesional: Capataz Unidad Sostenibilidad Ambiental.

ii. Nivel de titulación de la categoría profesional: C2

iii. Porcentaje de la jornada de trabajo de la categoría profesional: 26,72 %

iv. Nivel de complemento de destino de la categoría profesional: 16

v. Complemento específico de la categoría profesional: 1.250,24 €/mes (17.503,50 €/año).

vi. Número de puestos de trabajo: seis (6)

vii. Naturaleza jurídica: laboral

c. Denominación del puesto de trabajo: Oficial Mecánico Unidad Sostenibilidad Ambiental

i. Denominación de la categoría profesional: Oficial Mecánico Unidad Sostenibilidad Ambiental.

ii. Nivel de titulación de la categoría profesional: C2

iii. Porcentaje de la jornada de trabajo de la categoría profesional: 26,72 %

iv. Nivel de complemento de destino de la categoría profesional: 14





- v. Complemento específico de la categoría profesional: 1.124,28 €/mes (15.739,92 €/mes).
 - vi. Número de puestos de trabajo: uno (1)
 - vii. Naturaleza jurídica: laboral
- d. Denominación del puesto de trabajo: Conductor Unidad Sostenibilidad Ambiental
- i. Denominación de la categoría profesional: Conductor Unidad Sostenibilidad Ambiental.
 - ii. Nivel de titulación de la categoría profesional: AP
 - iii. Porcentaje de la jornada de trabajo de la categoría profesional: 26,72 %
 - iv. Nivel de complemento de destino de la categoría profesional: 14
 - v. Complemento específico de la categoría profesional: 1.270,09 €/mes (17.781,40 €/año).
 - vi. Número de puestos de trabajo: treinta y cuatro (34)
 - vii. Naturaleza jurídica: laboral
- e. Denominación del puesto de trabajo: Operario Unidad Sostenibilidad Ambiental
- i. Denominación de la categoría profesional: Operario Unidad Sostenibilidad Ambiental.
 - ii. Nivel de titulación de la categoría profesional: AP
 - iii. Porcentaje de la jornada de trabajo de la categoría profesional: 26,72 %
 - iv. Nivel de complemento de destino de la categoría profesional: 12
 - v. Nivel de complemento específico de la categoría profesional: 1.165,37 €/mes (16.315,32 €/año).
 - vi. Número de puestos de trabajo: cuarenta (40)
 - vii. Naturaleza jurídica: laboral
2. Creación de los siguientes puestos de trabajo en la unidad organizativa «UTRO2111 – Unidad de Sistemas, Desarrollo y Asistencia»:
- a. Denominación del puesto de trabajo: Operador Programador
 - b. Número de puestos de trabajo: cuatro (4)
 - c. Escala: Administración Especial.
 - d. Subescala: Técnica Auxiliar.
 - e. Grupo: C1
 - f. Nivel: 16
 - g. Complemento específico: 1.243,33 €/mes (17.406,62 €/año)
 - h. Reserva a personal funcionario de carrera: sí.
3. Modificar el puesto de trabajo “9001534 - Técnico Programación Espacios Escénicos”, conforme a los siguientes detalles:



- a. Nueva denominación del puesto de trabajo: Técnico Programador de Servicios Culturales.
- b. Unidad organizativa: US01501 - Unidad Técnica de Promoción Cultura
- c. Escala: Administración Especial
- d. Subescala: Técnica Media
- e. Grupo: A2
- f. Nivel: 20
- g. Complemento específico: 1.654,70 €/mes (23.165,80 €/año)
- h. Reserva a personal funcionario de carrera: sí.
4. Creación del siguiente puesto de trabajo en la unidad organizativa «US015011 - Bibliotecas»
- a. Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Biblioteca
- b. Número de puestos de trabajo: uno (1).
- c. Escala: Administración Especial
- d. Subescala: Técnica Auxiliar
- e. Grupo: C2
- f. Nivel: 14
- g. Complemento específico: 1.161,98 €/mes (16.267,72 €/año)
- h. Reserva a personal funcionario de carrera: sí.
5. Creación del siguiente puesto de trabajo en la unidad organizativa UTR0201 - Unidad de Selección y Gestión de Recursos Humanos:
- a. Denominación del puesto de trabajo: Técnico Relaciones Laborales
- b. Número de puestos de trabajo: uno (1).
- c. Escala: Administración Especial.
- d. Subescala: Técnica Media.
- e. Grupo: A2
- f. Nivel: 20
- g. Complemento específico: 1.654,70 €/mes (23.165,80 €/año).
- h. Reserva a personal funcionario de carrera: sí.
6. Modificación de los siguientes puestos de trabajo:
- a. Modificación del puesto de trabajo vacante no comprometido “10018479 – Arquitecto” (adscrito al Servicio Técnico de Planeamiento), conforme a los siguientes detalles:
- i. Nueva denominación del puesto de trabajo: Arquitecto Especialista en Planeamiento Urbanístico.
- ii. Nueva unidad organizativa de adscripción: Dirección General de Urbanismo.
- iii. Escala: Administración Especial
- iv. Subescala: Técnica Superior
- v. Grupo: A1





- vi. Nivel: 22
- vii. Complemento específico: 1.802,24 €/mes (25.231,36 €/año)
- viii. Reserva a personal funcionario de carrera: sí

b. Modificación del puesto de trabajo vacante no comprometido “10018478 – Arquitecto” (adscrito al Servicio Técnico de Planeamiento), conforme a los siguientes detalles:

- i. Nueva denominación del puesto de trabajo: Arquitecto Especialista en Planeamiento Urbanístico.
- ii. Nueva unidad organizativa de adscripción: Dirección General de Urbanismo.
- iii. Escala: Administración Especial
- iv. Subescala: Técnica Superior
- v. Grupo: A1
- vi. Nivel: 22
- vii. Complemento específico: 1.802,24 €/mes (25.231,36 €/año)
- viii. Reserva a personal funcionario de carrera: sí

c. Modificación del puesto de trabajo vacante no comprometido “1001950 – Arquitecto” (adscrito al Negociado de Infracciones), conforme a los siguientes detalles:

- i. Nueva denominación del puesto de trabajo: Arquitecto Especialista en Planeamiento Urbanístico.
- ii. Nueva unidad organizativa de adscripción: Dirección General de Urbanismo.
- iii. Escala: Administración Especial
- iv. Subescala: Técnica Superior
- v. Grupo: A1
- vi. Nivel: 22
- vii. Complemento específico: 1.802,24 €/mes (25.231,36 €/año)
- viii. Reserva a personal funcionario de carrera: sí

d. Modificación del puesto de trabajo vacante no comprometido “10018482 – Asesor Jurídico” (adscrito al Servicio de Infraestructuras y Urbanizaciones), conforme a los siguientes detalles:

- i. Nueva denominación del puesto de trabajo: Jurista Especialista en Planeamiento Urbanístico.
- ii. Nueva unidad organizativa de adscripción: Dirección General de Urbanismo.
- iii. Escala: Administración Especial
- iv. Subescala: Técnica Superior
- v. Grupo: A1
- vi. Nivel: 22
- vii. Complemento específico: 1.802,24 €/mes (25.231,36 €/año)
- viii. Reserva a personal funcionario de carrera: sí





e. Modificación del puesto de trabajo vacante no comprometido “1000686 – Técnico de Administración General” (adscrito al Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo), conforme a los siguientes detalles:

i. Nueva denominación del puesto de trabajo: Jurista Especialista en Planeamiento Urbanístico.

ii. Unidad organizativa de adscripción: Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo.

iii. Escala: Administración Especial

iv. Subescala: Técnica Superior

v. Grupo: A1

vi. Nivel: 22

vii. Complemento específico: 1.802,24 €/mes (25.231,36 €/año)

viii. Reserva a personal funcionario de carrera: sí

f. Modificación del puesto de trabajo vacante no comprometido “10018480 – Técnico Especialista en Sistema de Información Geográfica” (adscrito a la Dirección General de Urbanismo), conforme a los siguientes detalles:

i. Nueva denominación del puesto de trabajo: Técnico Especialista en Movilidad

ii. Unidad organizativa de adscripción: Dirección General de Urbanismo.

iii. Escala: Administración Especial

iv. Subescala: Técnica Superior

v. Grupo: A1

vi. Nivel: 22

vii. Complemento específico: 1.802,24 €/mes (25.231,36 €/año)

viii. Reserva a personal funcionario de carrera: sí

g. Modificación del puesto de trabajo vacante no comprometido “10018030 – Técnico de Ludoteca” (adscrito al Equipo de Educación Ambiental), conforme a los siguientes detalles:

i. Nueva denominación del puesto de trabajo: Informático Especialista en Bases de Datos

ii. Nueva unidad organizativa de adscripción: Dirección General de Urbanismo.

iii. Escala: Administración Especial

iv. Subescala: Técnica Superior

v. Grupo: A1

vi. Nivel: 22

vii. Complemento específico: 1.802,24 €/mes (25.231,36 €/año)

viii. Reserva a personal funcionario de carrera: sí





h. Modificación del puesto de trabajo vacante no comprometido “9001180 – Técnico Deportivo” (adscrito a Eventos e Instalaciones Deportivas), conforme a los siguientes detalles:

i. Nueva denominación del puesto de trabajo: Técnico Especialista en Obras Públicas Experto en Planeamiento Urbanístico.

ii. Nueva unidad organizativa de adscripción: Dirección General de Urbanismo.

iii. Escala: Administración Especial

iv. Subescala: Técnica Media

v. Grupo: A2

vi. Nivel: 20

vii. Complemento específico: 1.654,78 €/mes (23.166,92 €/año)

viii. Reserva a personal funcionario de carrera: sí

i. Modificación del puesto de trabajo vacante no comprometido “533 – Administrativo de Administración General” (adscrito a la Dirección General de Urbanismo), conforme a los siguientes detalles:

i. Nueva denominación del puesto de trabajo: Delineante

ii. Unidad organizativa de adscripción: Dirección General de Urbanismo

iii. Escala: Administración Especial

iv. Subescala: Técnica Auxiliar

v. Grupo: C1

vi. Nivel: 16

vii. Complemento específico: 1.266,36 €/mes (17.729,04 €/año)

viii. Reserva a personal funcionario de carrera: sí

j. Modificación del puesto de trabajo vacante no comprometido “65 – Administrativo de Administración General” (adscrito al Negociado de Industria), conforme a los siguientes detalles:

i. Nueva denominación del puesto de trabajo: Delineante

ii. Nueva unidad organizativa de adscripción: Dirección General de Urbanismo

iii. Escala: Administración Especial

iv. Subescala: Técnica Auxiliar

v. Grupo: C1

vi. Nivel: 16

vii. Complemento específico: 1.266,36 €/mes (17.729,04 €/año)

viii. Reserva a personal funcionario de carrera: sí

7. Modificar los puestos de trabajo que a continuación se relacionan conforme a los siguientes detalles:

a. Código y denominación del puesto de trabajo: 037005 Encargado

i. Nueva naturaleza jurídica: laboral fijo (anterior: funcionario de carrera)





- b. Código y denominación del puesto de trabajo: 036007 Oficial de Aguas
- i. Nueva naturaleza jurídica: laboral fijo (anterior funcionario carrera)

- c. Código y denominación del puesto de trabajo: 114003 Conserje
- i. Nueva naturaleza jurídica: funcionario de carrera (anterior: laboral fijo)
- ii. Reserva a personal funcionario de carrera: sí.

- 8. Modificar el puesto de trabajo con código 9001897 (Músico) conforme a los siguientes detalles:
 - a. Nueva naturaleza jurídica: funcionario de carrera (anterior: laboral fijo)
 - b. Reserva a personal funcionario de carrera: sí.

- 9. Modificar el puesto de que trabajo vacante no comprometido “10018029 - Técnico de Ludoteca”, conforme a los siguientes detalles:
 - a. Nueva denominación: Ingeniero Técnico Industrial.
 - b. Nueva unidad organizativa de adscripción: Área Sectorial de Industria, Comercio y Vía Pública (US014).
 - c. Escala: Administración Especial.
 - d. Subescala: Técnica Media.
 - e. Grupo: A2.
 - f. Nivel: 20.
 - g. Complemento específico: 1.654,78 €/mes (23.166,92 €/año).
 - h. Reserva a personal funcionario de carrera: sí.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.2.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE CONSERJE POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dos plazas de conserje el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).





2. **Oferta de empleo público:** año 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Conserje.
4. **Número de plazas:** 2. (114002, 114008)
5. **Unidad Organizativa:** Diversas Unidades.
6. **Tipo de personal:** laboral fijo.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.
8. **Escala:** Administración General.
9. **Subescala:** Subalterna.
10. **Complemento específico:** 1105,27 €
11. **Nivel:** 14
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria
16. **Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
 - a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico
17. **Requisitos de participación:** Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
18. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación secundaria Obligatoria o equivalente.
19. **Modelo de solicitud de participación:** Modelo de solicitud de participación: Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.
20. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
21. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
22. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).





ANEXO I: TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

TEMARIO GENERAL:

Tema 1.- El procedimiento administrativo: concepto y clases. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación. Estructura. Principios generales. Referencia a los procedimientos especiales.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 2.- Funciones y tareas del Conserje/Ordenanza. Nociones básicas sobre control y vigilancia de las instalaciones.

Tema 3.- Apertura y cierre de edificios y locales. Puesta en marcha y parada de instalaciones. Custodia de llaves.

Tema 4.- Depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia y objetos. Empaquetado y almacenamiento de objetos.

Tema 5.- Carga, descarga y transporte de materiales.

Tema 6.- Servicios y dependencias municipales. Ubicación, funciones y actividades que en ella se desarrollan. Los colegios públicos de Marbella.

Tema 7.- Revisión y reposición de materiales, equipamiento e instalaciones.

Tema 8.- Régimen de precedencias y tratamientos honoríficos. Preparación de reuniones.

Tema 9.- Funcionamiento de fotocopiadoras, escáneres, etc. Funcionamiento de medios audiovisuales. Pedidos y control de material de oficinas.

Tema 10.- Control de accesos.

Tema 11.- Prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo de Conserje/Ordenanza. Plan de Actuación ante Emergencias. Actuaciones en caso de incendio. Instalaciones de protección contra incendios. Extintores

Tema 12. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.3.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CINCO PLAZAS DE OFICIAL DE JARDINES POR EL TURNO PROMOCION INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2020 Y 2022.-





APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de cinco plazas de Oficial de Jardines por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** año 2020 y 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Oficial de Jardines.
4. **Número de plazas:** 5 (1001142, 1001147, 1001167, 124035, 124038)
5. **Unidad Organizativa:** Parques y Jardines.
6. **Tipo de personal:** personal laboral fijo.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.
8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Personal de Oficios.
10. **Complemento específico:** 1132,14 €.
11. **Nivel:** 14.
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria
16. **Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
 - a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico
23. **Requisitos de participación:** Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
24. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
25. **Modelo de solicitud de participación:** Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.
26. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.





27. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
28. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I: TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

TEMARIO COMUN:

Tema 1. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 2.- Seguridad e higiene en las labores de jardinería. Condiciones de seguridad en el uso de herramientas manuales y maquinaria.

Tema 3.- Poda de árboles. Clases. Poda y recorte de arbustos y subarbustos. Recorte y formación de setos. Mantenimiento según la época estacional.

Tema 4.- Características físicas y químicas del suelo. Funciones. Estudio de los tipos de suelo. Clases de tierras empleadas en jardinería. Mantenimiento del suelo

Tema 5.- Plagas y enfermedades más comunes. Realización de tratamientos fitosanitarios.

Tema 6.- Riegos: manuales, automáticos y semiautomáticos.

Tema 7.- El abono y los fertilizantes.

Tema 8.- Morfología de las plantas.

Tema 9.- Céspedes y praderas. Tipos y labores.

Tema 10.- Principales especies arbóreas y arbustivas, así como especies en flor, utilizables en jardinería en la ciudad.

Tema 11.- Prevención de riesgos laborales. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo. Condiciones generales de seguridad de las herramientas manuales. Medida preventivas. Técnicas de seguridad aplicadas a las máquinas.





Tema 12. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.4.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL PINTOR POR EL TURNO PROMOCION INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Oficial Pintor por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** año 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Oficial Pintor.
4. **Número de plazas:** 1 (1001176)
5. **Unidad Organizativa:** Servicios Operativos.
6. **Tipo de personal:** personal laboral fijo.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.
8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Servicios Especiales.
10. **Complemento específico:** 1124,28 €.
11. **Nivel:** 14.
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria
16. **Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:





- a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico
- 17. Requisitos de participación:** Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
- 18. Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- 19. Modelo de solicitud de participación:** Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.
- 20. Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
- 21. Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
- 22. Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I: TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

TEMARIO COMUN:

Tema 1. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 2.- El color. Pinturas, barnices, tintes y esmaltado. Preparación del soporte.

Tema 3.- Herramientas. Mantenimiento de las herramientas. Materiales y cuidados necesarios

Tema 4.- Clases, materiales y herramientas para la aplicación. Elección de la pintura.

Tema 5.- Fallos o defectos en la pintura. Tratamiento de la humedad, fisuras y grietas en paramentos.

Tema 6.- Organización del Trabajo. Preparación de herramientas y materiales. Preparación del área de trabajo



Tema 7.- Elección de la pintura. Pinturas y mezclas. Ejecución de mezclas. Rendimientos. Dosificación. Tonalidades.

Tema 8.- Preparación de pintura. Características y medios necesarios. Defectos que puede presentar la pintura.

Tema 9.- Las brochas: clases y aplicaciones. Técnicas de pintura. Clases y aplicaciones de las espátulas.

Tema 10.- Revestimientos especiales. Antioxidantes, ignífugas, intumescentes, deportivas e industriales.

Tema 11.- Prevención de riesgos laborales. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo. Condiciones generales de seguridad de las herramientas manuales. Medida preventivas. Técnicas de seguridad aplicadas a las maquinas.

Tema 12. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.5.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOCE PLAZAS DE CONSERJE MANTENEDOR POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2021 Y 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de doce plazas de conserje mantenedor por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** año 2021 y 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Conserje Mantenedor.



4. **Número de plazas:** 12.

4.1 Plazas cupo general (7): (10018485, 10018487, 1001278, 114034, 114050, 114053, 1001861).

4.2 Plazas discapacidad no intelectual (3): (10018488, 10018489, 10018490)

4.3 Plazas discapacidad intelectual (2): (114047 y 114055)

5. **Unidad Organizativa:** Diversas Unidades.

6. **Tipo de personal:** personal laboral fijo.

7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.

8. **Escala:** Administración Especial.

9. **Subescala:** Servicios Especiales.

10. **Complemento específico:** 1101,12 €

11. **Nivel:** 14

12. **Turno de selección:** promoción interna.

13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.

14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.

15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria

16. **Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:

a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.

b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico.

17. **Requisitos de participación:** Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.

18. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

19. **Modelo de solicitud de participación:** Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.

20. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.

21. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).

22. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella





(<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I: TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

TEMARIO COMUN:

Tema 1. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 2.- Funciones y tareas del Conserje/Ordenanza.

Tema 3.- Apertura y cierre de edificios y locales. Puesta en marcha y parada de instalaciones. Custodia de llaves.

Tema 4.- Depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia y objetos. Empaquetado y almacenamiento de objetos. Manejo básico de fotocopiadoras, fax y otras análogas.

Tema 5.- Carga, descarga y transporte de materiales.

Tema 6.- Nociones básicas de carpintería, fontanería, electricidad y calefacción. Alumbrado interior y exterior. Tipos de sistemas de calefacción. Trabajos de mantenimiento a realizar en una instalación. Comprobaciones. Periodicidad y recomendaciones.

Tema 7.- Revisión y reposición de materiales, equipamiento e instalaciones. Pedidos y control de material de oficinas.

Tema 8.- Régimen de precedencias y tratamientos honoríficos. Preparación de reuniones.

Tema 9.- Servicios y dependencias municipales. Ubicación, funciones y actividades que en ella se desarrollan. Los colegios públicos de Marbella.

Tema 10.- Control de accesos. Nociones básicas sobre control y vigilancia de las instalaciones.

Tema 11.- Prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo de Conserje/Ordenanza. Plan de Actuación ante Emergencias. Actuaciones en caso de incendio. Instalaciones de protección contra incendios. Extintores

Tema 12. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.





7.6.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE INSPECTOR/A POR EL TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Inspector por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** año 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Inspector
4. **Número de plazas:** 1. (1000304)
5. **Unidad organizativa:** Sanidad.
6. **Tipo de personal:** personal funcionario de carrera
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.
8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Auxiliar.
10. **Complemento específico:** 1199,26 €.
11. **Nivel:** 16
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria
16. **Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
 - a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico
17. **Requisitos de participación:** Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
18. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.





19. **Modelo de solicitud de participación:** Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.
20. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
21. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
22. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I: TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

TEMARIO GENERAL:

Tema 1.- El procedimiento administrativo: concepto y clases. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación. Estructura. Principios generales. Referencia a los procedimientos especiales.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 2.- La Inspección Urbanística según el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 3.- La inspección de obras y servicios. Inspecciones externas e internas.

Tema 4.- El inspector/a de obras y servicios: concepto y atribuciones. Elementos esenciales de un acta. Intervención preventiva y cautelar.

Tema 5.- El acta de infracción en obras y servicios. Pliego de condiciones del contrato y del proyecto. Normativa. Características y contenidos del acta de infracción. La reiteración de las faltas. Procedimiento.

Tema 6.- El alumbrado público municipal. Conocimientos básicos de la normativa y de los elementos que componen una instalación de Alumbrado Público.

Tema 7.- Usos y mantenimiento de jardines y zonas verdes. Riego, arbolado y tratamientos fitosanitarios.

Tema 8.- Gestión de residuos. Tratamiento y clasificación de residuos especiales.

Tema 9.- Ordenanza Municipal Reguladora de Vados. Ordenanza municipal Reguladora de la ocupación de espacios públicos.

Tema 10.- Ordenanza municipal Reguladora de las Actividades sometidas a licencia y a otros medios de intervención municipal.





Tema 11.- Ordenanza General de Tráfico y Circulación. Ordenanza de Calmado del tráfico.

Tema 12. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.7.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE OBRA POR EL TURNO PROMOCION INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dos plazas de Oficial de Obras por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 223, de 21/11/2019, páginas 10 a 25).
2. **Oferta de empleo público:** año 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Oficial de Obras
4. **Número de plazas:** 2. (1000581 y 1000582)
5. **Unidad Organizativa:** Servicios Operativos.
6. **Tipo de personal:** personal funcionario de carrera.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.
8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Personal de Oficios.
10. **Complemento específico:** 1126,90 €.
11. **Nivel:** 14.
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria
16. **Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como





- válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
- Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico
- 17. Requisitos de participación:** Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
- 18. Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- 19. Modelo de solicitud de participación:** Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.
- 20. Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
- 21. Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
- 22. Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema Cl@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I: TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

TEMARIO COMUN:

Tema 1. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 2.- Elementos de la construcción. Muros, tabiques y paredes. Arquetas.

Tema 3.- Ejecución de escaleras, rampas y pasos peatonales.

Tema 4.- El ladrillo y cerramientos. Materiales cerámicos. Pavimentación de viales. Tipología. Acerados, solerías y pavimentación. Morteros, tipos, elaboración de morteros y hormigones.

Tema 5.- Herramientas, útiles y materiales.





Tema 6. Redes municipales de abastecimiento de agua. Funcionamiento y mantenimiento. Redes municipales de alcantarillado y eliminación de aguas residuales. Funcionamiento y mantenimiento. Arquetas y pozos.

Tema 7. Solados, alicatados y aplacados. Interiores y exteriores. Tipos. Materiales. Mezclas bituminosas, tipos y puesta en obra. Yesos, enfoscados y revocos. Útiles y herramientas.

Tema 8.- Paramentos de distribución interior. Falsos techos, herramientas. Su replanteo. Sus tipos. Cubiertas más usuales. Su construcción y trazado. Sus defectos. Condiciones de protección y seguridad. Cerramientos y muros de fábrica. Morteros y hormigones, tipos y usos.

Tema 9.- Maquinaria y herramientas en la construcción. Tipos. Utilidad y manejo.

Tema 10.- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

Tema 11.- Ordenanza reguladora de residuos y limpieza del municipio de Marbella.

Tema 12. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.8.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE UN/A NOTIFICADOR/A POR EL TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Notificador/a por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** año 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Notificador.
4. **Número de plazas:** 1.(1000576)
5. **Unidad Organizativa:** Recursos Humanos.
6. **Tipo de personal:** personal funcionario de carrera
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.





8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Auxiliar.
10. **Complemento específico:** 1160,99 €.
11. **Nivel:** 14.
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria
16. **Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
 - a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico
17. **Requisitos de participación:** Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
18. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
19. **Modelo de solicitud de participación:** Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.
20. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
21. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
22. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I: TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

TEMARIO COMUN:





Tema 1. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 2.- La Administración Electrónica: el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Sede electrónica. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos.

Tema 3.- Régimen general de cómputo de términos y plazos según la Ley 39/2015. Los Recursos administrativos. Régimen jurídico de la notificación de los actos administrativos. Concepto, contenido y práctica.

Tema 4- Actos que deben ser notificados. Efectos de la notificación. La notificación defectuosa. Distintos supuestos de notificación: en el domicilio del interesado (al interesado/personas distintas). Acreditación de la notificación.

Tema 5.- Práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos. Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente y, por lo tanto, a recibir notificaciones electrónicas.

Tema 6.- Notificaciones y comunicaciones. El registro de entrada y salida de documentos. Especial referencia al registro electrónico.

Tema 7.- Depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia y objetos.

Tema 8.- Las notificaciones de los actos administrativos y sus efectos: normativa aplicable. Callejero municipal.

Tema 9.- Comunicaciones y notificaciones. Requisitos de la notificación. Medios para realizarla. Formas de notificación.

Tema 10- Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Criterios de ordenación de archivos.

Tema 11.- Conocimiento del Municipio. Historia y cultura del Municipio. Callejero del Municipio. Ordenanzas Municipales.

Tema 12. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.9.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS POR EL TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y





POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Oficial de Servicio por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** año 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Oficial de Servicios.
4. **Número de plazas:** 1. (036024)
5. **Unidad Organizativa:** Servicios Operativos.
6. **Tipo de personal:** personal funcionario de carrera.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.
8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Personal de Oficios.
10. **Complemento específico:** 1113,80 €.
11. **Nivel:** 14.
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria
16. **Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
 - a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico
17. **Requisitos de participación:** Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
18. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
19. **Modelo de solicitud de participación:** Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.





20. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
21. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
22. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I: TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

TEMARIO COMUN:

Tema 1. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 2.- Útiles y herramientas manuales, utilizados en trabajos de mantenimiento. Características y utilización. Albañilería. Electricidad. Carpintería. Fontanería. Cerrajería. Pintura.

Tema 3. Tuberías para la conducción de agua en edificios: Tipos. Características. Sistemas de unión y empalme. Red de vertido en los edificios: Tuberías. Arquetas. Sifones. Emboces. Mantenimiento y limpieza de canales y bajantes, así como la prevención de las filtraciones en los edificios.

Tema 4. Piezas en fontanería: Válvulas. Llaves. Reducciones. Codos y piezas de empalme. Piezas especiales. Aparatos sanitarios: Características. Tipos. Griferías. Accesorios.

Tema 5. Ventanas, puertas y balcones metálicos: tipos, características y componentes, según el sistema de accionamiento. Abatible. Corredera. Pivotante. Oscilobatiente. Guillotina. Persianas: características. Tipos. Sistemas de accionamiento. Su reparación.

Tema 6. Redes municipales de abastecimiento de agua. Funcionamiento y mantenimiento. Redes municipales de alcantarillado y eliminación de aguas residuales. Funcionamiento y mantenimiento. Arquetas y pozos.

Tema 7.- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.





Tema 8.- Ordenanza reguladora de residuos y limpieza del municipio de Marbella.
Tema 9.- Condiciones generales de seguridad de las herramientas manuales. Medida preventiva. Técnicas de seguridad aplicadas a las máquinas.
Tema 10.- Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo. Espacios de trabajo y zonas peligrosas. Suelos y desniveles. Tabiques, ventanas y vanos. Andamios, rampas, escaleras fijas y de servicio. Orden, limpieza y mantenimiento. Condiciones generales de seguridad en la carga y transporte de materiales. Carga y transporte de materiales a mano. Riesgos y prevención.
Tema 11.- Prevención de riesgos laborales. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo. Condiciones generales de seguridad de las herramientas manuales. Medida preventiva. Técnicas de seguridad aplicadas a las máquinas.
Tema 12. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.10.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CINCO PLAZAS DE COCINERO/A POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de cinco plazas de cocinero/a por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Cocinero/a.
4. **Número de plazas:** 5. (1000462, 1000463, 1000464, 1000467, 124001)
5. **Unidad Organizativa:** Enseñanza.
6. **Tipo de personal:** personal laboral fijo.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.
8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Servicios Especiales.
10. **Complemento específico:** 1108,25 €.





- 11. Nivel:** 14
12. Turno de selección: promoción interna.
13. Sistema de selección: concurso-oposición.
- 13 Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
- 14 Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria
- 15 Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
- Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico
- 16 Requisitos de participación:** Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
- 17 Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- 18. Modelo de solicitud de participación:** Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.
- 19. Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
- 20. Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
- 21. Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I: TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

TEMARIO COMUN:

Tema 1. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

TEMARIO ESPECÍFICO:





Tema 2.- Concepto de cocina. Condiciones físico-ambientales que debe reunir el local de cocina. Conceptos de limpieza y desinfección, proveedores y trazabilidad. Control de desperdicios.

Tema 3.- Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. Concepto y utilidad de comidas-testigo.

Tema 4.- Los alimentos. Clases: hidratos de carbono, grasas y proteínas. Las alergias e intolerancias.

Tema 5.- Técnicas de manipulación y conservación de alimentos. Buenas Prácticas de Manipulación. Concepto de análisis de peligros.

Tema 6.- Técnicas de higienización de dependencias y del menaje y útiles de cocina.

Tema 7.- Condiciones Higiénico-sanitarias. Manipulador de alimentos. Normativa actual vigente al respecto. Reglamentación técnico-sanitaria actual de aplicación en comedores colectivos.

Tema 8.- Maquinaria empleada en la cocina. Utilización y mantenimiento. Utensilios para la elaboración de comidas. Términos culinarios de mayor uso.

Tema 9.- Conocimiento de la composición nutritiva de los alimentos. Alimentación y nutrición. Definición y distintas formas de clasificación de los alimentos. Concepto de alimento. La pirámide de los alimentos. Conceptos básicos sobre los distintos tipos de dietas.

Tema 10.- Manipulación de alimentos. Higiene necesaria para su elaboración. Higiene de los locales y útiles de trabajo. Hábitos higiénicos del manipulador. Higiene personal. Limpieza de despensas y cámaras frigoríficas.

Tema 11.- El sistema de análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC) en la industria alimentaria. Principios y Prerrequisitos. Responsabilidades del Operario de Cocina dentro del sistema APPCC, como manipulador de alimentos.

Tema 12. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.11.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVO POR EL TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Auxiliar de Archivo por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:





1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** año 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Auxiliar de Archivo.
4. **Número de plazas:** 1. (1000529).
5. **Unidad Organizativa:** Delegación de Cultura,
6. **Tipo de personal:** personal funcionario de carrera
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.
8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Auxiliar.
10. **Complemento específico:** 1154,13 €.
11. **Nivel:** 14
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria
16. **Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
 - a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico
17. **Requisitos de participación:** Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
18. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
19. **Modelo de solicitud de participación:** Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.
20. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
21. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente





convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).

22. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema Cl@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I: TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

TEMARIO GENERAL:

Tema 1.- El procedimiento administrativo: concepto y clases. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación. Estructura. Principios generales. Referencia a los procedimientos especiales.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 2.- Sistemas de ordenación de documentos de archivo. Sistema de clasificación

Tema 3.- El valor de los documentos: valor administrativo, valor legal y valor histórico.

Tema 4.- Concepto y definición de Archivística. Evolución de la Archivística y su conformación como disciplina científica. Bibliografía general sobre Archivística: obras de referencia, manuales y principales publicaciones seriadas nacionales e internacionales.

Tema 5.- Causas físico-químicas y biológicas de alteración del documento gráfico. Sus efectos. Medidas de prevención y corrección de agentes degradantes.

Tema 6.- El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

Tema 7.- El archivo de oficina: concepto y principios básicos de organización. Instrumentos de control y gestión del archivo de oficina. Las relaciones de entrega

Tema 8.- Ingresos, transferencias y selección de documentos en archivos.

Tema 9.- El concepto de gestión de documentos: importancia de las normas y manuales técnicos.

Tema 10.- La identificación y clasificación de los fondos documentales: concepto y definición. Sistemas de clasificación. Tipos y problemática de los cuadros de clasificación.

Tema 11.- El documento electrónico.

Tema 12. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.





Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.12.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE TREINTA Y NUEVE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR EL TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL LOS AÑOS 2020 Y 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de treinta y nueve plazas de Auxiliar Administrativo por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** años 2020 y 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Auxiliar Administrativo.
4. **Número de plazas:** 39.
 - 4.1 Plazas cupo general (32): (1000122, 6018, 6026, 6045, 6046, 6053, 6055, 6056, 6057, 6058, 6059, 6060, 6065, 6066, 1000524, 1000526, 10018362, 1000527, 6012, 1000091, 1000528, 10018364, 10018365, 10018366, 10018367, 10018400, 10018401, 10018402, 10018403, 10018404, 10018405, 10018052.)
 - 4.2 Plazas discapacidad no intelectual (6): (10018053, 10018054, 10018363, 1001628, 10018051, 10018058)
 - 4.3 Plazas discapacidad intelectual (1): (006014)
5. **Unidad Organizativa:** Diversas Unidades.
6. **Tipo de personal:** personal funcionario de carrera.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.
8. **Escala:** Administración General
9. **Subescala:** Auxiliar.
10. **Complemento específico:** 1167,23 €
11. **Nivel:** 14
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria.





- 16. Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
- Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico
- 17. Requisitos de participación:** apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
- 18. Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación secundaria Obligatoria o equivalente.
- 19. Modelo de solicitud de participación:** Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.
- 20. Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
- 21. Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
- 22. Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I: TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Tema 1. La Administración Pública española: Principios constitucionales. Las relaciones interadministrativas. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 2. La Administración Local: nociones generales. El sector público institucional.

Tema 3. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: ámbito de aplicación y principios generales. Los órganos administrativos: competencia. Abstención y Recusación.





Tema 4. La relación jurídico-administrativa: concepto. Sujetos: la Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 5. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 6. Eficacia de los actos administrativos: ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e invalidez de los actos administrativos: convalidación, conservación y conversión.

Tema 7. La revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 8. El procedimiento administrativo: concepto y clases. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación. Estructura. Principios generales. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 9. La Administración Electrónica: el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Sede electrónica. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos.

Tema 10. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Tema 11. La protección de datos de carácter personal. Regulación y definiciones. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 12. Organización municipal. Régimen especial de los Municipios de gran población. Competencias municipales.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.13.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CATORCE PLAZAS DE CONSERJE POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de catorce plazas de conserje el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:





1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** año 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Conserje.
4. **Número de plazas:** 14.
 - 4.1 Plazas cupo general (7): (7001, 114003, 7004, 7005, 7006, 7007, 7008)
 - 4.2 Plazas discapacidad no intelectual (3): (7011, 7012, 7013)
 - 4.3 Plazas discapacidad intelectual (4): (7009, 7010, 7014, 7015)
5. **Unidad Organizativa:** Diversas Unidades.
6. **Tipo de personal:** funcionario de carrera.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.
8. **Escala:** Administración General.
9. **Subescala:** Subalterna.
10. **Complemento específico:** 1105,27 €
11. **Nivel:** 14
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria
16. **Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
 - a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico
17. **Requisitos de participación:** Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
18. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación secundaria Obligatoria o equivalente.
19. **Modelo de solicitud de participación:** Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.
20. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.





de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.14.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE NUEVE PLAZAS DE MAESTRO CAPATAZ, POR EL TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de nueve plazas de Maestro Capataz por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** año 2020, 2021 y 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Maestro Capataz.
4. **Número de plazas:** 9.
 - 4.1 Plazas cupo general (8): (118002, 118009, 1000980, 1001427, 10018083, 10018334, 1000979, 1000574)
 - 4.2 Plaza discapacidad no intelectual (1): (1000974)
5. **Unidad Organizativa:** Diversas Unidades.
6. **Tipo de personal:** personal laboral fijo.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.
8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Personal de Oficios.
10. **Complemento específico:** 1250,24 €.
11. **Nivel:** 16
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria
16. **Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una





de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:

- a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
- b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico

- 17. Requisitos de participación:** Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
- 18. Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- 19. Modelo de solicitud de participación:** Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.
- 20. Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** : apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
- 21. Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
- 22. Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I: TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

TEMARIO GENERAL:

Tema 1.- El procedimiento administrativo: concepto y clases. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación. Estructura. Principios generales. Referencia a los procedimientos especiales.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 2.- Gestión de residuos de construcción y demolición.

Tema 3.- Condiciones generales de seguridad de las herramientas manuales. Medida preventivas. Técnicas de seguridad aplicadas a las maquinas.





5. **Unidad organizativa:** Servicio de Agua y Electricidad.
6. **Tipo de personal:** personal laboral fijo.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** AP.
8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Personal de Oficios
10. **Complemento específico:** 1303,74.
11. **Nivel:** 12
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Requisitos de participación:** apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
16. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Certificado de Escolaridad o equivalente.
17. **Modelo de solicitud de participación:**
http://ayuntamiento.marbella.es/inicio/rrhh/item/download/5812_9c312bc61a84547bc657c99ecf880924.html.
18. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
19. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
20. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.16.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DIECIOCHO PLAZAS DE CONDUCTOR/A POR EL TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022.-





APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dieciocho plazas de conductor/a por el turno promoción interna, once por el turno general de las Ofertas correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 y siete por de discapacidad no intelectual correspondientes a los años 2020 y 2021, por el turno promoción interna y por el sistema de concurso, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se registrará la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** 2020, 2021 y 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Conductor/a.
4. **Número de plazas:** 18.
 - a. Plazas cupo general (11): (10018535, 901022, 901059, 1001905, 1000677, 123031, 123035, 901012, 901019, 901044, 901075)
 - b. Plazas discapacidad no intelectual (7): (901030, 901053, 1001000, 901027, 901028, 901037, 901304)
5. **Unidad organizativa:** Diversas Unidades.
6. **Tipo de personal:** personal laboral fijo.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** AP.
8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Servicios Especiales.
10. **Complemento específico:** 1270,10.
11. **Nivel:** 14.
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Requisitos de participación:** apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
16. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Certificado de Escolaridad o equivalente.
17. **Requisitos específicos:** carnet de conducir C1 y CAP.
18. **Modelo de solicitud de participación:** http://ayuntamiento.marbella.es/inicio/rrhh/item/download/5812_9c312bc61a84547bc657c99ecf880924.html.
19. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
20. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente





convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).

21. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema Cl@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.17.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A SOBRE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES POR EL TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de vigilante de servicios generales por el turno promoción interna y por el sistema de concurso, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** año 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Vigilante de Servicios Generales.
4. **Número de plazas:** 1. (113004).
5. **Unidad organizativa:** Servicios Operativos de Parques y jardines.
6. **Tipo de personal:** personal laboral fijo.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** AP.
8. **Escala:** Administración General
9. **Subescala:** Subalterna.
10. **Complemento específico:** 1221,86.
11. **Nivel:** 12.
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Requisitos de participación:** apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.





16. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Certificado de Escolaridad o equivalente.
17. **Modelo de solicitud de participación:** http://ayuntamiento.marbella.es/inicio/rrhh/item/download/5812_9c312bc61a84547bc657c99ecf880924.html.
18. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
19. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
20. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema Cl@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.18.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE MAESTRO CAPATAZ, POR EL TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dos plazas de Maestro Capataz por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta de empleo público:** año 2022.
3. **Denominación de las plazas:** Maestro Capataz.
4. **Número de plazas:** 2. (038002, 038003)
5. **Unidad Organizativa:** Diversas Unidades.
6. **Tipo de personal:** personal funcionario de carrera.





7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C2.
8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Personal de Oficinos.
10. **Complemento específico:** 1250,24 €.
11. **Nivel:** 16
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria
16. **Ejercicio/s de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
 - a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico
17. **Requisitos de participación:** Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
18. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Titulación en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
19. **Modelo de solicitud de participación:** Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.
20. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
21. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
22. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I: TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN





TEMARIO GENERAL:

Tema 1.- El procedimiento administrativo: concepto y clases. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación. Estructura. Principios generales. Referencia a los procedimientos especiales.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 2.- Gestión de residuos de construcción y demolición.

Tema 3.- Condiciones generales de seguridad de las herramientas manuales. Medida preventiva. Técnicas de seguridad aplicadas a las máquinas.

Tema 4.- Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo. Espacios de trabajo y zonas peligrosas. Suelos y desniveles. Tabiques, ventanas y vanos. Andamios, rampas, escaleras fijas y de servicio. Orden, limpieza y mantenimiento. Condiciones generales de seguridad en la carga y transporte de materiales. Carga y transporte de materiales a mano. Riesgos y prevención.

Tema 5.- Seguridad e higiene en el trabajo. Ley de prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 6.- Coordinación de Seguridad y Salud. Estudio de Seguridad y Salud. Plan de Seguridad y Salud. Tramitación previa al inicio de obras. Equipos de protecciones colectivas e individuales. Agentes intervinientes.

Tema 7.- Procedimiento de actuación en caso de accidente.

Tema 8.- Procedimiento de actuación en caso de incendio.

Tema 9.- Parte de trabajo y cuadrantes de personal.

Tema 10.- Principios Básicos de dirección de equipos de trabajo y estilos de mando.

Tema 11.- Ordenanza reguladora de residuos y limpieza del municipio de Marbella.

Tema 12. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.19.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE OBRA POR EL TURNO PROMOCION INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.-





APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Oficial de Obras por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. Bases por las que se regirá la presente convocatoria: Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).

2 Oferta de empleo público: 2020.

3 Denominación de las plazas: Oficial de Obras

4 Número de plazas: 1 (124055)

5 Unidad Organizativa: Servicios Operativos.

6 Tipo de personal: personal laboral fijo.

7 Grupo/subgrupo de clasificación profesional: C2.

8 Escala: Administración Especial.

9 Subescala: Personal de Oficios.

10 Complemento específico: 1126,90 €.

11 Nivel: 14.

12 Turno de selección: promoción interna.

13 Sistema de selección: concurso-oposición.

14 Baremo de la fase de concurso: apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.

15 Temario de la fase de oposición: anexo I de la presente convocatoria

16 Ejercicio/s de la fase de oposición: de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 10 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 20 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes: a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico. b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico

17 Requisitos de participación: Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.

18. Titulación mínima exigida como requisito de participación: Titulación en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

19. Modelo de solicitud de participación: Modelo de solicitud de participación: Modelo de participación existente en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella <https://sede.malaga.es/marbella>.

20. Documentación a adjuntar a la solicitud de participación: apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.





21. Plazo de presentación de la solicitud de participación: veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).

22. Forma de presentación de las solicitudes de participación: obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNIe).

ANEXO I: TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

TEMARIO COMUN:

Tema 1. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 2.- Elementos de la construcción. Muros, tabiques y paredes. Arquetas.

Tema 3.- Ejecución de escaleras, rampas y pasos peatonales.

Tema 4.- El ladrillo y cerramientos. Materiales cerámicos. Pavimentación de viales. Tipología. Acerados, solerías y pavimentación. Morteros, tipos, elaboración de morteros y hormigones.

Tema 5.- Herramientas, útiles y materiales.

Tema 6. Redes municipales de abastecimiento de agua. Funcionamiento y mantenimiento. Redes municipales de alcantarillado y eliminación de aguas residuales. Funcionamiento y mantenimiento. Arquetas y pozos.

Tema 7. Solados, alicatados y aplacados. Interiores y exteriores. Tipos. Materiales. Mezclas bituminosas, tipos y puesta en obra. Yesos, enfoscados y revocos. Útiles y herramientas.

Tema 8.- Paramentos de distribución interior. Falsos techos, herramientas. Su replanteo. Sus tipos. Cubiertas más usuales. Su construcción y trazado. Sus defectos. Condiciones de protección y seguridad. Cerramientos y muros de fábrica. Morteros y hormigones, tipos y usos.

Tema 9.- Maquinaria y herramientas en la construcción. Tipos. Utilidad y manejo.

Tema 10.- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

Tema 11.- Ordenanza reguladora de residuos y limpieza del municipio de Marbella.

Tema 12. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar la propuesta.



FIRMANTE

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

CÓDIGO CSV

3cfb2e1677138c35a98a7b0525ff4adf0cdd9bd

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

18/10/2022 14:23:28 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



8º.-ASUNTOS URBANÍSTICOS.-

8.1.-LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

8.1.1.- INNOVACIONES JUNTO AL MAR MXXI, S.L.- (Exp. 218LCNMBR00513).-

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

CONCEDER Licencia de Obras al proyecto básico de vivienda unifamiliar exenta y piscina, sita en Urbanización Las Lomas de Marbella Club, Parcela 59, Subparcela 6, de conformidad con lo indicado en el art. 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y según lo señalado en los informes técnico y jurídico de fechas 14.06.19 y 24.08.22, al ajustarse las obras proyectadas a la normativa urbanística de aplicación, **condicionándose** la eficacia del acuerdo adoptado a aportar carta de pago o aval por valor de **51.959,03 €** de acuerdo con el informe técnico de fecha 04.03.20, en garantía de las obras pendientes de ejecutar correspondientes a las infraestructuras perimétricas a la parcela, a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 —por remisión del 56— de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

En cumplimiento del art.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación/ calificación	Suelo Urbano/ Unifamiliar Exenta UE-4 (0,22)
Uso (m²t)	Residencial Unifamiliar 259,94 m2 t
Presupuesto Ejecución Material	617.539,12 €
Identificación Catastral	6727115UF2462N
Técnico autor del Proyecto	D. R. G. G.
Dirección facultativa	No procede su designación para la fase de proyecto básico
Plazo de ejecución de las obras	No procede su designación para la fase de proyecto básico

8.1.2.-ASTERISCOS REAL ESTATE S.LU.- (Exp. 2019LCNMBR01152).-

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**





CONCEDER Licencia de Obras al modificado de **Proyecto Básico** de la vivienda unifamiliar exenta y piscina sita en Urb. Hacienda Las Chapas, Avenida 3, parcela A, de conformidad con lo indicado en el art. 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y según lo señalado en los informes técnico y jurídico de fechas 01.06.22 y 29.08.22 respectivamente, al ajustarse las obras proyectadas a la normativa urbanística de aplicación.

ADVERTIR que la documentación aportada, consiste en el modificado del proyecto de vivienda unifamiliar exenta, el cual se presenta visado por el C.O.A.M. de fecha 11/11/21. Dicha documentación si bien se refiere también al proyecto de ejecución, no incluye ni en la memoria ni en los planos la parte que desarrolla el proyecto básico, que por otra parte aun suponiendo modificaciones sustanciales difiere del proyecto de ejecución aportado con anterioridad el cual cuenta ya con licencia, por lo que se deberán aportar los cambios que afecten al modificado del proyecto de ejecución.

En cumplimiento del art. 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	SUNC Ordenado Según LIST: SU
Calificación urbanística	Unifamiliar Exenta UE-4 (0,17)
Uso (m2t)	Residencial (279,70 m2t)
P.E.M.	580.787,96 €
Identificación Catastral	3004107UF4430S0001SH
Técnico autor del Proyecto	E. P. I.
Dirección facultativa	No procede su designación para la fase de proyecto básico
Plazos ejecución de las obras	No procede su designación para la fase de proyecto básico

9º.- ASUNTOS URGENTES.- No se presentan

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizan ruegos ni preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado.



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3cfb2e1677138c35a98a7b0525fff4adf0cdd9bd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: aec49cf63006d21ec41819aed6b0dd72e0a27bf9dff9b096b3810d86abe13a21a5d3d176aca5542d42b021b1f1cd47b428279913aec3ea793f7e6e2b7a1bf1ef

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013617_2022_00000000000000000000000012464098

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 18/10/2022 11:58:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3cfb2e1677138c35a98a7b0525fff4adf0cdd9bd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf